Para despacho de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

303

Ordn. Martes 19 de Abr. de 1662

En la muy N. Lamm. y muy leal Ciud. de la Plata de Las Canarias de esta Isla de Tenerife a diez y nueve dias del mes de Abril de mil y seis.cientos y sesenta y dos años los señores Dn. Juan Sarmiento Cabello Ordn.o como Teniente de Corn.r Esq.r Sanchez Carlos Ramirez de Arellano Cav.o de Sn. Jago. Dn. Juan Sanchez de Ayala Regidor Dn. Francisco Marrero Regidor y Dn. Juan de Ayala Regidor Dn. Juan de Cartagena por Roma el Alf. Dn. Juan de Cartagena por Roma el Alf. Dn. Juan Rodriguez Cabello Dn. Diego Ant.o de Ayala Dn. Diego de Bequiz Dn. Fran.co de Ayala Alcalde m.or de Plata Dn. Miguel Ant.o de Poda Alcalde de Santiago Dn. Esquibel Fr.co Fernandez Romantemo Diego Regidores.

Se leyendo y antemo Santiago Fr.co de Cara dos bacas Jarcas y Jarras =

Y Por quanto el Cam.do Ordnario de Lecrones que se acud. a costumbra a hacer el dia de Lamis pera de Pasqua de Mayo de Cada mano se hace en el dho dia gest. reenteans. Cae la bispera en Mdra. de Domgo. Mamendo Cabildo Ordnario el Sabado Draan. Recedente y pues las Ciesmania ma de Fenadsdia se Burro de la Drino Lamis pera de Dracedenazim tiene dispuesto sea en Sanado siendo Colmmgo la dha bispera de pasqua y Porque a Fiscon venientes pues el dia de Domgo hecha fuera todos a mno y tranas oers Extraconsideracion a Cuerda la cumdan en el dho Cam.do Ordnario de el Ley nes se haga el dho drasanado y Ordenamtemo a los cau.dos Regidores g.ra todos de as de San Segnard y Sgeacuras =

acuerdo Lamis y Dispensado de Pasqua =

Y el Cam.do de pasqua se haga el sanado y Ordenado Dea delante Carta